

## RESUMEN DE AUTORIZACIONES Y CONDICIONES DE QUEMAS EN T.M. DE ZARRA

TIPO QUEMA	PERIODO	DÍAS	HORARIO
Quema de podas y restos vegetales y de márgenes de cultivo	1 de Octubre al 31 de Mayo	Todos	Desde el amanecer hasta las 12:00

### OBSERVACIONES

Todas las quemas y autorizaciones quedarán prohibidas y anuladas cuando sopla el viento fuerte o de poniente, ó los días declarados de peligro máximo por la Conselleria (Nivel 3 de preemergencia).

El ayuntamiento será el encargado de avisar a la población del estado de alerta máxima, se utilizará el sistema de megafonía y de señalización (banderas rojas a la salida del pueblo)

No se abandonará la vigilancia de la zona de quema hasta que el fuego esté totalmente apagado y transcurran dos horas sin observarse brasas

El término será vigilado por operarios del ayuntamiento durante un servicio matutino, quienes alertarán a los servicios de intervención en caso de propagación del fuego

Previamente a la quema se deberá haber limpiado de matorral y maleza una franja de anchura suficiente y no inferior a dos metros alrededor de donde se quiere realizar la quema

La persona que realice las quemas tomará todas las medidas oportunas, y en todo momento será responsable de cuantos daños pueda causar.

La acumulación o almacenamiento de residuos no podrá realizarse en los caminos forestales ni en una franja de 10 metros de ancho a cada lado de los mismos

TELÉFONO FOC CONSULTA

217213

CONSULTA NIVEL DE PELIGROSIDAD

[www.112cv.com](http://www.112cv.com)